



**HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numerales 6 incisos e) y f) y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I y 158 numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente:

**DICTAMEN**

**I. METODOLOGÍA**

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado “Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición con Punto de Acuerdo en la que se resume su contenido, motivos y alcances.



## COMISIÓN DE SALUD

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de noviembre de 2014 el Diputado Félix Hays Rubén Benjamín del Grupo Parlamentario Nueva Alianza presentó Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, implemente políticas que permitan asegurar la posibilidad y accesibilidad de medicamentos esenciales para el alivio del dolor y dificultad respiratoria en pacientes terminales de cáncer.
2. Con misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la presente Proposición a la Comisión de Salud, para su estudio y dictamen correspondiente.

### III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, implemente políticas que permitan asegurar la posibilidad y accesibilidad de medicamentos esenciales para el alivio del dolor y dificultad respiratoria en pacientes terminales de cáncer, así como también se extiendan e implementen las áreas necesarias de cuidados paliativos para dicho padecimiento.

### IV. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4º:



## COMISIÓN DE SALUD

*"TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD... Y ESTABLECERA LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, CONFORME A LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 73 DE ESTA CONSTITUCIÓN".*

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

**SEGUNDA.** De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), en los últimos años, el cáncer se ha definido como un problema mundial de salud pública. El objetivo primordial durante las etapas iniciales del cáncer es lograr la cura o remisión de la enfermedad, pero cuando la cura no es posible se considera válido un cambio de objetivo a fin de alcanzar un periodo terminal y un deceso confortable y tranquilo.



## COMISIÓN DE SALUD

Según la OMS del 30 al 50% de los pacientes con una neoplasia experimentan dolor debido principalmente a la falta de disponibilidad de analgésicos opioides o a su mala administración. Esto ocurre en una tercera parte de los individuos que reciben terapia antineoplásica, mientras que dos terceras partes de los sujetos con afección avanzada experimentan dolor intenso. Se calcula que el 25% de todos los pacientes con cáncer en el mundo mueren sin recibir tratamiento apropiado para el dolor.

En 1982 la OMS y un panel de expertos establecieron un método asequible y fácil de aplicar para el tratamiento del dolor conocido como Escalera Analgésica. Este método se basa en el uso sistemático de agentes opioides, no opioides y adyuvantes administrados por horario de una manera dinámica. Con estas medidas se permite aliviar el dolor en un 85 a 90% de los pacientes. El restante se controla con manejos intervencionista, a los cuales algunos autores refieren como un cuarto escalón.

**TERCERA.** En un artículo publicado en noviembre de 2005 en una edición de "The Journal of American Osteopathic Association", Pharo y Zhou reportaron que más del 80 por ciento de pacientes con cáncer avanzado experimentan los dolores de su enfermedad. Existen muchos tipos de medicaciones para el dolor y son elegidos basándose en la locación, en la severidad y en el tipo de dolor.

**CUARTA.** Un estudio hecho por McMillian y Small, publicado en "Oncology Nursing Forum" en el 2002, listó a la dificultad para respirar como el síntoma más común y más provocador de miedo en pacientes con cáncer terminal. Las medicaciones que abren las vías respiratorias son frecuentemente utilizadas para tratar la dificultad para respirar.

**QUINTA.** El objetivo primordial durante las etapas iniciales del cáncer es lograr la cura o remisión de la enfermedad, pero cuando la cura no es posible se considera válido un cambio



## COMISIÓN DE SALUD

de objetivo a fin de alcanzar un periodo terminal y un deceso confortable y tranquilo. La atención paliativa se define como: “El cuidado activo y total de los individuos con enfermedad avanzada, el control de los síntomas relacionados en especial el dolor, es fundamental, así como de los problemas psicológicos, sociales y espirituales”. Su objetivo es lograr la mejor calidad de vida posible para los pacientes y sus familias.<sup>1</sup>

**SEXTA.** El artículo 166 Bis 1 de la Ley General de Salud, reconoce a los enfermos terminales como aquellas personas que padecen una enfermedad incurable e irreversible y que tiene un pronóstico de vida inferior a seis meses.

De igual manera en su artículo 166 Bis 3 refiere que los enfermos terminales tienen el derecho de recibir atención médica integral.

En este mismo sentido el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica en el artículo 138 Bis 1 establece que el objetivo de los cuidados paliativos es proporcionar alivio del dolor y otros síntomas severos asociados a las enfermedades en estado terminal, así como también proporcionar al enfermo en situación terminal, los apoyos físicos, psicológicos, sociales y espirituales que se requieran, a fin de brindarle la mejor calidad de vida posible.

**SÉPTIMA.** Actualmente la NORMA Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos, Esta Norma tiene por objeto, establecer los criterios y procedimientos mínimos indispensables, que permitan prestar, a través de equipos inter y multidisciplinarios de salud, servicios de cuidados paliativos a los pacientes que padecen una enfermedad en situación terminal, a fin de contribuir a proporcionarles bienestar y una calidad de vida digna hasta el momento de

---

<sup>1</sup> VENTAFRIDD A V. “The Who cancer pain and palliative care program past, present an future.” J Pain Symp man 1996; 12:65-72.



LXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE SALUD

su muerte, promoviendo conductas de respeto y fortalecimiento de la autonomía del paciente y su familia, previniendo posibles acciones y conductas que tengan como consecuencia el abandono o la prolongación de la agonía, así como evitar la aplicación de medidas que potencialmente sean susceptibles de constituirse en obstinación terapéutica.

Con base en las consideraciones antes mencionadas, los integrantes de la Comisión de Salud de la LXII Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.** Se desecha Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, implemente políticas que permitan asegurar la posibilidad y accesibilidad de medicamentos esenciales para el alivio del dolor y dificultad respiratoria en pacientes terminales de cáncer, presentada por el Diputado Félix Hays Rubén Benjamín del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con fecha 13 de noviembre de 2014.

**Segundo.-** Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo, a los 10 días del mes de diciembre del 2014.

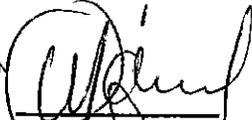
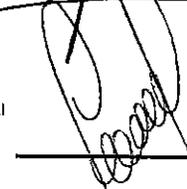
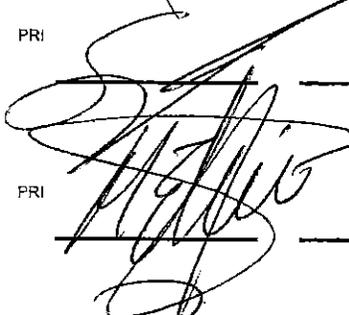
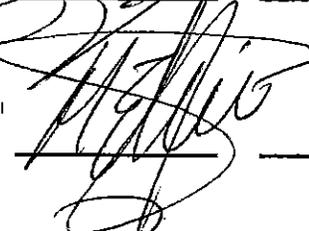
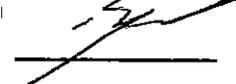
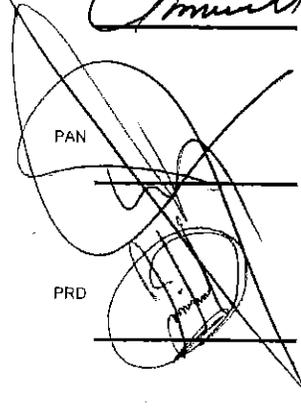
LISTA DE VOTACIÓN

REUNIÓN No.: 19ª Reunión Ordinaria

FECHA: 10/12/2014

Punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, implmente políticas que permitan asegurar la posibilidad y accesibilidad de medicamentos esenciales para el alivio del dolor y dificultad respiratona en pacientes terminales de cáncer.

SE DESECHA

| DIPUTADO  | G. P. | SENTIDO DEL VOTO  |        |            |
|---|-------|---|--------|------------|
|   |       | FAVOR   | CONTRA | ABSTENCIÓN |
| <b>Presidencia</b>  |       |   |        |            |
| Mario Alberto Dávila Delgado  |       |   |        |            |
|    | PAN   |    |        |            |
| <b>Secretaría</b>   |       |   |        |            |
| Alcalá Padilla Leobardo   |       |   |        |            |
|    | PRI   |    |        |            |
| Fernández Clamont Francisco Javier  |       |   |        |            |
|    | PRI   |   |        |            |
| Cabañas Aparicio María Elia   |       |   |        |            |
|  | PRI   |   |        |            |
| Gualito Castañeda Rosalba   |       |   |        |            |
|  | PRI   |  |        |            |
| Vitela Rodríguez Alma Marina  |       |   |        |            |
|  | PRI   |  |        |            |
| Jiménez Cerrillo Raquel   |       |   |        |            |
|  | PAN   |  |        |            |
| Diego Cruz Eva  |       |   |        |            |
|  | PRD   |  |        |            |

LISTA DE VOTACIÓN

REUNIÓN No.: 19ª Reunión Ordinaria

FECHA: 10/12/2014

Punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, implemente políticas que permitan asegurar la posibilidad y accesibilidad de medicamentos esenciales para el alivio del dolor y dificultad respiratoria en pacientes terminales de cáncer.

SE DESECHA

| DIPUTADO  | G. P.              | SENTIDO DEL VOTO |        |            |
|---|--------------------|------------------|--------|------------|
|   |                    | FAVOR            | CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Sansores Sastré Antonio<br>            | PRD                | _____            | _____  | _____      |
| Padilla Ramos Carla Alicia<br>         | PVEM <i>Carla</i>  | _____            | _____  | _____      |
| <b>Integrante</b>   |                    |                  |        |            |
| Aguayo López Miguel Ángel<br>          | PRI <i>Miguel</i>  | _____            | _____  | _____      |
| Bautista Bravo Alliel Mariana<br>    | PRD <i>Alliel</i>  | _____            | _____  | _____      |
| Mónica Clara Molina<br>              | PRI                | _____            | _____  | _____      |
| Doger Guerrero José Enrique<br>      | PRI                | _____            | _____  | _____      |
| Félix Hays Rubén Benjamín<br>        | NA                 | _____            | _____  | _____      |
| Flores Salazar Guadalupe Socorro<br> | PRD <i>Socorro</i> | _____            | _____  | _____      |
| Gamboa Song Lizbeth Loy<br>          | PRI <i>Lizbeth</i> | _____            | _____  | _____      |

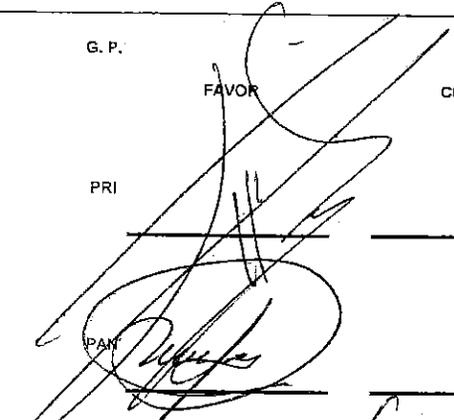
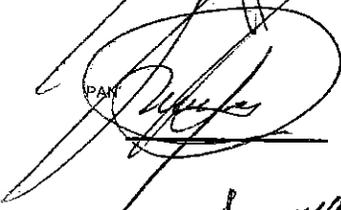
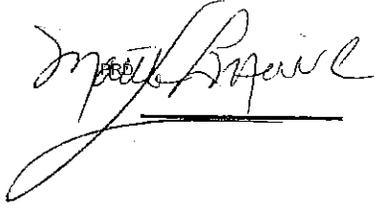
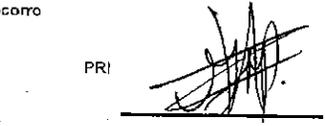
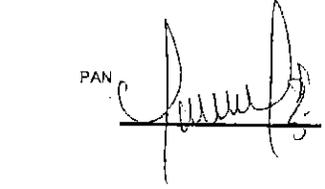
LISTA DE VOTACIÓN

REUNIÓN No.: 19ª Reunión Ordinaria

FECHA: 10/12/2014

Punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, implemente políticas que permitan asegurar la posibilidad y accesibilidad de medicamentos esenciales para el alivio del dolor y dificultad respiratoria en pacientes terminales de cáncer.

SE DESECHA

| DIPUTADO  | G. P. | SENTIDO DEL VOTO  |        |            |
|---|-------|---|--------|------------|
|   |       | FAVOR   | CONTRA | ABSTENCIÓN |
| <br>García García Héctor                   | PRI   |    |        |            |
| <br>Jiménez Castillo Blanca                | PAN   |    |        |            |
| <br>Martínez Santillán Ma. del Carmen      | PT    |    |        |            |
| <br>Mícher Camarena Martha Lucía          | PT    |   |        |            |
| <br>Orta Coronado Marcelina              | PAN   |   |        |            |
| <br>Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro | PRI   |  |        |            |
| <br>Pantoja Hernández Leslie             | PAN   |  |        |            |
| <br>Pazzi Maza Zita Beatriz              | PRI   |   |        |            |

**SALUD**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**REUNIÓN No.:** 19ª Reunión Ordinaria

**FECHA:** 10/12/2014

Punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, implemente políticas que permitan asegurar la posibilidad y accesibilidad de medicamentos esenciales para el alivio del dolor y dificultad respiratoria en pacientes terminales de cáncer.

**SE DESECHA**

| DIPUTADO   | G. P. | SENTIDO DEL VOTO |        |            |
|--|-------|------------------|--------|------------|
|  |       | FAVOR            | CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Robledo Leal Ernesto Alfonso<br>  | PAN   | _____            | _____  | _____      |
| Salazar Trejo Jessica<br>         | PRD   | _____            | _____  | _____      |
| Samperio Montaña Juan Ignacio<br> | MC    | _____            | _____  | _____      |

Fecha Aprobación:  
Fecha Instalación:

16/10/2012  
24/10/2012

Grupo Parlamentario: PAN PAN PRD PRD MC MC MC MC MC MC MC MC  
Composición actual: 12 16 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12

Secretario Técnico:  
Lic. Jenny Moya Reveles